tuación el día que unalice el plazo de presentación de instancias.

3.º Los solicitantes harán constar el número de Registro que

les fue asignado en su Cuerpo y el tiempo de servicios en activo o computables a estos efectos, conforme al artículo 43 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles. En caso de igualdad de años de servicios, decidirá la fecha de ingreso en el Cuerpo, y

de subsistir la igualdad, el mejor número de la oposición.

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general de Enseñanza Primaria, P. D., el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Cien-tífica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición con-vocado para proveer una plaza de Colaborador con destino inicial en La Laguna (Santa Cruz de Te

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 3 de junio de 1968, para cubrir una plaza de Colaborador con destino inicial en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del único concursante, don Jaime Berrario Bornario Bornario.

menue propuesta a favor del único concursante, don Jaime Bermejo Barrera.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid de la concursante reseñado aporte la documentación requeridad.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—6.119-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Ayudante de segunda con destino inicial en Madrid.

Por existir vacante en la plantilla de personal de este Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» con la categoría de Ayudante de segunda, con la autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas, que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de esta vacante:

I. Normas generales

- $1.^a$ Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de segunda con destino inicial en Madrid.
- 2.ª La plaza convocada está dotada con el haber de 51.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 15.300 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.
- 3.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 29 de junio de 1968).
- 4.º La fase oposición comprenderá los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal.

II. Requisitos

5.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los espa-

noles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.

b) Los aspirantes expresarán en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Residencia.

Fundamentales del Movimiento Nacional y demas Leyes Fundamentales del Reino.

c) No tener antecedentes penales, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación pública, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.
d) Deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración del Estado.
Asimismo deberán hacerse constar que no se hallan comprendidos en el Decreto-ley 8/1967 sobre incompatibilidades, de

- 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, artícu-
- lo cuarto).
 e) Poseer título de Grado Medio, con preferencia Profesor Mercantil.

Haber ejercido el cargo de Jefe de Contabilidad durante cinaños como mínimo.

Tener conocimientos de las nuevas técnicas de organización clentifica del trabajo.

f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

III. Solicitudes

6.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estador beginnes constantes presentes de la presente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estador beginnes constantes presentes de la presente del presente de la presen ción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio así como que reúne todos los requisitos exigidos en la norma quinta, apartado el exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurran en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite.

La presentación de solicitudes, a la que deberá unirse el «curriculum vitae», se hará en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 7.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos.
- 8.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el número anterior.
- 9.ª Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluídos.
- 10. El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» designará mediante Resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente recusado por los aspirantes cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 11. Una vez constituído el Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y, al menos, con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejer-

IV. Desarrollo de los ejercicios

El concurso-oposición se realizará en Madrid. 12. La oposición comprenderá la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal relativos a la especialización exigida.

V. Resultado del concurso-oposición y presentación de documentos

13. Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tri-bunal hará público el fallo del mismo, reseñando el concursante seleccionado

El número de opositores incluídos en dicho fallo no podrá exceder del de la plaza convocada.

- 14. Aquel que figure en el fallo a que se refiere el número anterior, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto quinto de esta convocatoria.
- 15. Si dentro del plazo indicado no presenta la documentación a que se refiere el número anterior, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en los datos de su instancia.
- 16. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza, en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Patronato por cousos extraordinarios. causas extraordinarias.
- Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—6.125-E.